



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102450417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

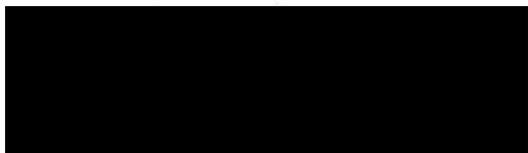


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3195/2017
BITÁCORA: 16/G1-0245/04/17

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5025/2011 de fecha 31 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una Fracción Equivalente a Una Tercera Parte del P. D. Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-002/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.949 Metros cúbicos	2	384	385	17402258	17402259
Una Fracción Equivalente a Una Tercera Parte del P. D. Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-002/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.414 Metros cúbicos	3	386	388	17402260	17402262
Una Fracción Equivalente a Una Tercera Parte del P. D. Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 91.829 Metros cúbicos	9	389	397	17402263	17402271
Una Fracción Equivalente a Una Tercera Parte del P. D. Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 67.316 Metros cúbicos	7	398	404	17402272	17402278
Una Fracción Equivalente a Una Tercera Parte del P. D. Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-002/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 85.422 Metros cúbicos	9	405	413	17402279	17402287
Una Fracción Equivalente a Una Tercera Parte del P. D. Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-002/11, maderá en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 314.143 Metros cúbicos	34	414	447	17402288	17402321

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3195/2017
BITÁCORA: 16/G1-0245/04/17

Morelia, Michoacán, 27 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO